ID:52803

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Oficina de Control Interno**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales**,**Oficinas Nacionales**:

PERFIL:

Educación: Ingeniero civil con posgrado en áreas relacionadas a la profesión, con mínimo 12 meses de experiencia profesional.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar apoyo a la Oficina de Control Interno en el desarrollo de auditorías internas basadas en riesgos, relacionadas con obras civiles, conforme con el procedimiento institucional vigente y los procesos establecidos por la entidad, para las cuales sea designado por el Supervisor del contrato, y presentar los informes correspondientes en los plazos y condiciones establecidas, 2. Apoyar la elaboración de los informes y seguimientos de Ley u otras actividades contempladas en el PAA-2025, que debe presentar la Oficina de Control Interno a las diferentes instancias, de acuerdo con la asignación del Supervisor y presentar el correspondiente informe, teniendo en cuenta los términos y demás aspectos, establecidos por la normatividad vigente, 3. Apoyar en el análisis y respuesta a los diferentes requerimientos que le sean formulados a la Oficina de Control Interno directamente y seguimiento a las copias que nos son remitidas de requerimientos que sean dirigidos a otras áreas del Instituto, incluyendo los mecanismos de control y auditoría interna de ser necesario, 4. Prestar apoyo a los Profesionales de la Oficina, que en desarrollo de sus actividades requieran orientación en temas relacionados con áreas afines a obras civiles, 5. Registrar y almacenar la información derivada de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones en el repositorio documental, según el formato establecido por la Oficina (físico y/o digital)

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,NOVIEMBRE de 2025

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General

ID:52803

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano